

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 800 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 26 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la dividido en 400 participaciones de US\$1.00 cada una.

Quito, 26 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI CASESFAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CASTRO ESTUPIÑAN FALCONI CASESFAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 960, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3771 de 27 Diciembre 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 1.440, está dividido en 12.000 participaciones de US\$ 0.12 cada una.

Quito, 27 Diciembre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUITO MERCANTIL AUTOMOTRIZ MERQUIAUTO S.A.

Se comunica al público que la compañía QUITO MERCANTIL AUTOMOTRIZ MERQUIAUTO S.A. aumentó su capital en US \$ 400, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00-Q-IJ-3505 de 01 DIC. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 800 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 01 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

La escritura pública y el original del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que el compareciente reconoció como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, integradamente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.

SR. PAUL S. MAC INNES
740097414

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número 00.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS de 14 de Diciembre del 2.000, bajo el número 126 del Registro Industrial, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 del Registro Industrial de nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 11, Tomo 17.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de DELEGACION DE PODER otorgado por el Señor Paul Stewart MacInnes en su calidad de Apoderado de la Compañía extranjera "OCCIDENTAL EXPLO- RATION AND PRODUCTION COMPANY" a favor del Señor BRUCE ARION POWELSON, otorgada el 17 de Octubre del 2.000, ante el Notario DÉCIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2465.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 023736.- Quito, a veintuno de Diciembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública que contiene los documentos inherentes de Delegación de Poder que confiere al señor Bruce Arion Powelson el Apoderado de la Compañía Extranjera OCCIDENTAL EXPLO- RATION AND PRODUCTION COMPANY protocolizada ante la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre del 2000 y la Resolución No. 00.Q.IJ.3600 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 14 de diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del 2000, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 27 de diciembre del 2000 a folios 4283 al 4312.- Certifico.

Quito, 27 de diciembre del 2000

Dr. Juan Estrella C.

JEFE DE DIVISION DE

COMUNICACIONES

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscribe en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 14 DIC. 2.000

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 126 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 32 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 21 DIC. 2000

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal, la Escritura Pública que contiene los documentos inherentes de Delegación de Poder que confiere al señor Bruce Arion Powelson el Apoderado de la Compañía Extranjera OCCIDENTAL EXPLO- RATION AND PRODUCTION COMPANY protocolizada ante la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de octubre del 2000 y la Resolución No. 00.Q.IJ.3600 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 14 de diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del 2000, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 27 de diciembre del 2000 a folios 4283 al 4312.- Certifico.

Quito, 27 de diciembre del 2000

Dr. Juan Estrella C.

JEFE DE DIVISION DE

COMUNICACIONES